

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

485 *CORPFIN CAPITAL, S.A., S.C.R.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la junta general de accionistas de CORPFIN CAPITAL, S.A., S.C.R. (la "Sociedad") ha acordado, con fecha 31 de enero de 2018, la reducción del capital social en la suma de 573.404,50 euros, quedando fijado el capital social en 1.674.341,14 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones en 0,50 euros, con la finalidad de devolver a los accionistas el valor de las aportaciones en la cantidad total de 573.404,50 euros, de donde resulta una devolución por acción de 0,50 euros.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a la reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

La reducción de capital social será ejecutable una vez publicado el anuncio de reducción de capital conforme al artículo 319 de la LSC, siempre que haya transcurrido el plazo de oposición de acreedores, sin que se hayan opuesto acreedores o, habiéndose garantizado debidamente los créditos de los acreedores que en su caso se hayan opuesto.

Madrid, 31 de enero de 2018.- D. Felipe José Oriol y Díaz de Bustamante, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A180007023-1